



ACTA No 3 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD CARIBE MZ 15 CARRERA 7 M 130-17

En Barranquilla, Departamento del atlántico siendo las (9:00am) del día 11 de mayo de 2024 de acuerdo con lo establecido en los artículos 53,54 y 55 de la ley 675 de 2001 y los artículos 84 ,85 86 y 87 de los estatutos del conjunto Residencial Ciudad Caribe Manzana 15 Elevados a escritura Pública No 4870 de la Notaria Tercera del Círculo de Barranquilla se reúne el consejo de administración del conjunto **Conjunto Residencial Ciudad Caribe MZ 15**, con el fin deliberar sobre la Ratificación de dar por terminado el contrato con la señora Alexandra Cruz como administradora y representante legal del Conjunto Residencial Ciudad Caribe MZ 15 de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Deliberación sobre la Ratificación de dar por terminado el contrato con la señora Alexandra Cruz como administradora y representante legal del Conjunto Residencial Ciudad Caribe MZ 15 y las Acciones Judiciales a tomar.

Desarrollo.

Primero se verifico que hubiera el Quorum establecido en el artículo 54 de la ley 675 de 2001 Y el artículo 85 de los estatutos del Conjunto, estableciéndose la asistencia de 7 de los 7 miembros que fueron elegidos por lo tanto hay Quorum para deliberar se adjunta listado de asistentes

No	Nombres y apellidos
1	Jonathan Gutiérrez
2	Luz Amparo Castrillo
3	Maritza De Los Ríos
4	Yesenia Córdoba Zapata
5	Luz Dary Polo
6	Nelly Oñate
7	Jineth Castillo

Segundo Se realizó la lectura del orden del día y se puso a consideración de los miembros de consejo de administración los cuales aprobaron por unanimidad el orden del día.

Tercero Los miembros del Consejo de administración elegido por la asamblea deliberan y se toma la decisión de manera unánime de que el de hoy 11 de mayo de 2024 se Ratifica la Decisión de dar por terminado el contrato con la señora Alexandra Cruz Como administradora y representante legal del Conjunto Residencial Ciudad Caribe MZ 15.). Por el incumplimiento de la función del articulo 51 numeral 4 de la ley 675 de 2001. Preparar y someter a consideración del Consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea General anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal la cual será Notificada al correo electrónico que coloco en la acción de tutela en contra de Control Urbano y espacio público y se en su whatsapp así como también en el ultimo domicilio reportado a la copropiedad

De igual forma se decidió que se contrataría un revisor fiscal o auditor para hacer una auditoria a las cuentas con el fin de ejercer las Acciones Judiciales a que haya lugar a tomar. y así poder determinar cuáles serían las acciones sobrevinientes que se tomarían.

Cuarto. Siendo las 11 am se da por terminada la reunión

José María Gómez F.
cc 25/5/18
Presidente del Consejo

Luz Dany Pachón

Secretario